

Nº y año del exped.	957_24-AADR
Referencia	05/11/24

## DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en materia de reutilización de aguas depuradas y su posterior uso para el regadío.

La agricultura andaluza padece un grave problema de escasez de agua, tanto cualitativamente como cuantitativamente, debido a varios factores como son baja pluviometría, la alta evaporación debido al incremento de las temperaturas, el aumento de la demanda de agua desde diferentes sectores o problemas severos de contaminación química en algunas masas de agua suministradoras.

Esta situación de limitación de agua que se viene produciendo, afecta de manera grave a la viabilidad económica y a la propia supervivencia de muchas explotaciones, especialmente las de regadío, estando muchos de esos cultivos, que son aportadores de alimentos, sostenedores de la economía de las zonas rurales y tructores del desarrollo de otros sectores de actividad económica relacionados con la agricultura, en una situación que puede calificarse como dramática.

A todo ello hay que unir la coyuntura que se viene produciendo desde 2022 de incremento de los costes de producción y la inestabilidad de los mercados de los insumos y productos agrarios provocados por la situación en Ucrania. La subida de los precios de la energía eléctrica, el gasóleo, los fertilizantes, los plásticos o los piensos están repercutiendo negativamente en la rentabilidad de las explotaciones y empresas del sector, suponiendo un riesgo para su continuidad, pues repercuten negativamente en la rentabilidad de las explotaciones y empresas del sector.

Por otro lado, es necesario señalar que Andalucía es la primera Comunidad Autónoma, en términos absolutos, de superficie irrigada con 1.101.936 has, lo que supone el 29,22% del total de la superficie nacional regada.

Como respuesta al grave problema de falta de agua, el Gobierno Andaluz, a través de los sucesivos decretos ley de sequía ha impulsado, entre otras, obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma en las distintas Demarcaciones hidrográficas intracomunitarias que apuestan por las actuaciones para la incorporación de recursos procedentes de la regeneración de aguas residuales de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

Concretamente, en el último de ellos, el Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, por el que aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales de apoyo al sector agrario, se contemplaron obras en zonas en

situación de excepcional sequía declarada, dirigidas a la ejecución de conducciones para el regadío y balsas de autorregulación estrictamente necesarias, desde los tratamientos terciarios en las distintas EDAR, hasta las comunidades de regantes ubicadas en su ámbito de actuación y afectadas por esta situación.

Con la puesta en valor de la reutilización de las aguas depuradas para riego agrícola se obtienen importantes beneficios como: aumentar los recursos hídricos disponibles; garantizar su suministro, ya que los caudales disponibles no dependen de la estacionalidad del recurso ni de las épocas de sequía; conservar los recursos naturales, por la reducción de la descarga de vertidos con exceso de nitrógeno o fósforo, y el aumento de la rentabilidad de las explotaciones disponiendo de aguas ricas en nutrientes (reducción del gasto de fertilizantes, debido a que el agua regenerada aporta, generalmente, nitrógeno, fósforo, potasio y microelementos).

Por su parte, el artículo 2 del referido Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, declara de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras incluidas en su Anexo I, divididas entre inmediatas y prioritarias, en función de las necesidades de cada una de las comarcas afectadas, incluyéndose entre las inmediatas dos de ellas destinadas a la optimización del uso de aguas regeneradas mediante conducciones y balsas de autorregulación:

a) Una, en el Sistema de explotación Viñuela-Axarquía, en la provincia de Málaga, para garantizar la conducción principal procedente del terciario de la EDAR del Rincón de la Victoria a la zona regable del Guaro, que alcanza 6.647 hectáreas y afectará a 1.100 comuneros, con un presupuesto de 17.596.553 €.

b) Otra, para el Sistema de explotación Béznar-Rules, en la provincia de Granada, en el que a su vez se distinguen dos proyectos para garantizar la conducción desde los terciarios de las EDAR de Almuñécar, por un lado, y la Herradura, por otro, a las respectivas zonas regables del río Verde y Comarca de la Costa, que llegan, en total, hasta las 1810 hectáreas, afectando a 1.409 comuneros, con un presupuesto de 8.910.340 €.

Respecto a estas actuaciones, y teniendo en cuenta su carácter inmediato, por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para que dos de ellas, las que afectan a las zonas regables del Guaro y La Herradura, se encuentren ya en ejecución, y la que afecta a la zona regable de Almuñécar, se encuentre en un estado de tramitación lo suficientemente avanzado como para garantizar su finalización dentro del plazo establecido de 12 meses.

Por último, es necesario destacar que estas actuaciones se llevan a cabo en desarrollo de los compromisos adquiridos por este Gobierno en el marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023.

Así pues, teniendo en cuenta que dichas medidas inciden directamente en la economía de las zonas rurales afectadas y al desenvolvimiento de otros sectores relacionados con la agricultura, y su incidencia en la producción de alimentos, garantizando la supervivencia de muchas explotaciones agrarias, sin olvidar que con dichas medidas se garantizará también el suministro de agua para el consumo humano, se considera oportuno que las actuaciones llevadas a cabo para su ejecución sean conocidas en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en materia de reutilización de aguas depuradas y su posterior uso para el regadío.

Sevilla, 5 de noviembre de 2024  
Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal  
CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL